Contrato Nº 037-2020

CONTRATO

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2020

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL IICS UNA"

ID Nº 386.857

EMPRESA: SDA PARAGUAY S.A.

SAN LORENZO - PARAGUAY

2020

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908 465
Mariscal López 2411 - Asunc.

Contrato Nº 037-2020

Contratista: SDA PARAGUAY S.A.

Entre el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD dependiente del RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada sobre la calle Dr. Cecilio Báez c/ Dr. Gaspar Villamayor, en el Campus de la UNA, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. MARIO FABIAN MARTINEZ MORA**, con C.I. Nº 904.532, denominada en adelante la **CONTRATANTE** y por la otra, la firma **SDA PARAGUAY S.A.**, con R.U.C Nº 80017709-6, domiciliada en la casa Nº 347 de la calle Mcal. López, de la ciudad de Lambaré, representada por el **Sr. FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA RIVEROS**, con C.I.N° 524.067, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL IICS UNA**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación al PAC Nº **386.857**, "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL IICS UNA**", adjudicada por Resolución de la máxima Autoridad Nº 362/2020 de fecha 20 de noviembre de 2020 y que será provista por el CONTRATISTA, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***NO APLICA***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908.452
Mariscal López 347 - Lambaré

Contrato Nº 037-2020

al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **386.857.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2020**, convocado por el **DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES DEL IICS UNA**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 362/2020 de fecha 20 de noviembre de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Modelo**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
3	45111609-001	Disco duro para almacenamiento 500 GB	IBM	ST9500530NS	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	3	4.500.000
5	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio, tipo 3	E-TECH	5826B	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	4.025.000
								Precio Total:	**17.525.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **G 17.525.000 (Guaranies Diecisiete millones quinientos veinticinco mil)** IVA Incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908 45
Mariscal López 347 - Lam

Dr. Víctor F. Martínez Mora
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

Contrato Nº 037-2020

3. DISPOSITIVO o EQUIPO: DISCO DURO PARA ALMACENAMIENTO 500 GB
Marca: IBM
Modelo: ST9500530NS
Número de serie: 9F7156-176
Conexión: SATA 3.0 GB
Capacidad: 500 GB
Velocidad de rotación: 7200 rpm

5. DISPOSITIVO o EQUIPO: COMPUTADORAS TIPO 3 - PERSONAL
1 Marca: E-TECH.
2 Modelo: 5826B.
3 Origen / Procedencia: CHINA.
4 Cantidad: 1
5 Chasis: TORRE
6 BIOS del Sistema: ACTUALIZABLE DESDE LA WEB DEL FABRICANTE.
4 Procesador: PROCESADOR INTEL PENTIUM GOL G5400 DUAL (2 NUCLEOS, 4 SUBPROCESOS, 4 MB DE CACHE, 3.70 GHZ), TECNOLOGÍA DE VIRTUALIZACION INTEL® (VT-x). TECNOLOGIA HYPER-THREADING INTEL® 8 GT/S DMI3.
5 Características de Placa Madre: 2 BANCOS DE MEMORIA RAM, 4 PUERTOS USB 2.0, 4 PUERTOS USB 3.0 1 X PCIE 3.0 X16 SLOT, 2 X PCIE 2.0 X1 SLOTS. 2 RANURA PCIE LIBRE LUEGO DE EXPANSIONES. CON CONTROLADOR SATA. PUERTO VGA Y HDMI.
6 Memoria RAM: 8 GB DDR4-2666 (1X8 GB) 1 SLOT DE MEMORIA RAM VACIO PARA FUTURAS EXPANSIONES. CAPACIDAD DE AMPLIACIÓN A 32 GB.
7 Grabador de DVD: TIPO SATA, VELOCIDAD DE GABRACION DE DVD SOPORTADA 8X, VELOCIDAD DE GRABACION DE CD SOPORTADA 16 X.

8 Unidad de Disco duro: DISCO DURO SATA III, 1000 GB, 7200 RPM.
9 Tarjeta de Sonido: INCORPORADO, SALIDAS PARA AURICULARES O PARLANTES Y ENTRADA MICRÓFONO
10 Parlantes: PARLANTE USB EXTERNO MISMA MARCA QUE EL GABINETE Y MONITOR.
11 Tarjeta de video: INTEL UHD GRAPHICS 610. SOPORTA RESOLUCIONES SUPERIORES A 1600X900.
12 Monitor: DE LA MISMA MARCA QUE EL GABINETE, CONEXIÓN VGA, PANTALLA PLANA, VOLTAJE REQUERIDO 100/240 V 50/60 HZ (FUENTE INTERNA) ENERGY STAR. MONITOR 20" E-TECH
13 Teclado: ESTANDAR PARA WINDOWS, ESPAÑOL, CONEXIÓN USB. MARCA IGUAL AL GABINETE Y MONITOR. MISMO COLOR QUE EL GABINETE Y MONITOR.
14 Mouse / Ratón: MOUSEPAD. MOUSE OPTICO CON RUEDA SCROLL, CONEXIÓN USB. MARCA IGUAL AL GABINETE Y MONITOR, MISMO COLOR QUE EL GABINETE Y MONITOR.
15 Comunicaciones: TARJETA DE RED 10/100/1000 FULL DUPLEX INTEGRADA. TARJETA DE RED WIRELESS 802.11 B/G/ PCI-EX DE 300 MBPS CON DOBLE ANTENA.
16 Fuente de Alimentación: VOLTAJE 100-240 VOLTIOS A 50-60 HERTZ, LA FUENTE SOPORTAR LA CARGA DE TODOS LOS COMPONENTES DEL EQUIPO. CUMPLE CON EL ESTÁNDAR ENERGY STAR. SUPRESOR DE PICOS, INCLUYE CABLE DE PODER.
17 Seguridad: CANDADO Y LLAVES. SOPORTE PARA CANDADO EN LA PARTE SUPERIOR.
18 Licencias: LICENCIA DE WINDOWS 10 PRO OLP NL ACDMC DE 64 BITS EN ESPAÑOL ÚLTIMA VERSIÓN, PRE INSTALADO Y CONFIGURADO CON TODAS LAS ACTUALIZACIONES Y ACTIVACIONES NECESARIAS, CON POSIBILIDAD DE DOWNGRADE.
19 Instaladores: CD/DVD DE INSTALACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO. CD/DVD CON LOS DRIVERS DE EQUIPO (RED, VIDEO SONIDO, ETC)
20 Garantía y Respaldo Técnico: INCLUYE: SOPORTE DE ATENCIÓN DE HARDWARE, MANO DE OBRA Y REPUESTOS INCLUYENDO TRASLADO DE LOS EQUIPOS DE LA OFICINA DEL CLIENTE AL PROVEEDOR Y VICEVERSA A CARGO DEL PROVEEDOR. SI LA REPARACIÓN IMPLICA LA INDISPONIBILIDAD DEL EQUIPO POR MÁS DE 5 DÍAS, EL PROVEEDOR DEBERÁ COMUNICAR POR ESCRITO EL MOTIVO DE LA DEMORA Y PROPORCIONAR UN EQUIPO DE REEMPLAZO DE SIMILAR O MEJOR CARACTERÍSTICA DEL EQUIPO CON FALLAS, HASTA CONCLUIR LAS TAREAS Y REPONER OPERATIVAMENTE EL EQUIPO EN REPARACIÓN SIN COSTO PARA LA INSTITUCIÓN.
21 Certificación y documentaciones requeridas: CERTIFICADO DE GARANTÍA ESCRITA MÍNIMA DE 24 MESES.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de **LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL IICS – UNA.**

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 906
Mariscal López 357

Contrato Nº 037-2020

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 906.452
Mariscal López 947 - Lambaré

establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 0NC6 **mes** DICIEMBRE **y año dos mil veinte.**

SDA PARAGUAY S.A.	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
Sr. FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA RIVEROS	Dr. MARIO FABIAN MARTINEZ MORA
Representante Legal	Director General y Ordenador de Gastos

Federico I. Frontanilla R.
Presidente
SDA Paraguay S.A.